## GOBIERNO DE

## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

 Nº AUTORIZACION
 Nº SOLICITUD
 INGRESO

 814
 54053
 24/04/2012

 REGIÓN DE TRAMITE
 : XV REGIÓN

NOMBRE / RAZÓN		
SOCIAL	MIGUEL ANDRES OXA MORALES	
RUT EMPRESA	10582896-9	N° 1818
REGIÓN	IREGIÓN	FONO 495090
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE	EMAIL@ transp.serv.oxa@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA	-380
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21 Tara ▶	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	- Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUDAHUEL
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUDAHUEL
RUTA A RECORRER	5 NORTE / C-386 / 5 NORTE , E47, 5 NOR	TE.
TOTAL DE K.M	2000 Fecha	Aprox. Viaje 24/04/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZA	ADAS AS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶	3.20 Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶	3.50 Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶	9.50 Total ▶ 22.60
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRAN	SPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ CGSX-55 SemiRemolque ▶	JH-1052 , Remolque ▶
CONFIGURACIO	ÓN DE EJES	
DIST ENTRE CONJUNT	ros 3 111	
	The formal and the first of the	Commence of the commence of th
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)	The state of the s
•	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (T) (D)	
PESOS X EJES		
PESOS X EJES Nº DE RUEDAS	7 16 19 2 8 12	
PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E	7 16 19 2 8 12 JES 0.00 1.30 1.30	
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA	7 16 19 2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe s dimensiones en Plazas s deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla-	7 16 19  2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile, previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquel deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expres cación excepcional en horario nocturno se ino daños que el transporte que se autoriza pued	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos lo y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Salas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vichile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La amente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen licar en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tofida ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del pérjuicio que de el
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe si dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los	7 16 19  2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile, previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquel deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expres cación excepcional en horario nocturno se ino daños que el transporte que se autoriza pued	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos lo y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Salas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vichile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La amente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament licar en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota de cocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del pérjuicio que de el composition de composition de composition de control d
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe si dimensiones en Plazas deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los	7 16 19  2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile, previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquel deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expres cación excepcional en horario nocturno se ino daños que el transporte que se autoriza pued	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos to y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: s las condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de v Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: l amente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen lica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to- da ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de e
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe si dimensiones en Plazas deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los	7 16 19 2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquelo deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expresación excepcional en horario nocturno de locarios que el transporte que se autoriza puedo DEBE COORDINAR DIA HORA PREVIAMEN POR RUTAS COMUNALES.	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos lo y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se las condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de v Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Lamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamentica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el CECON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe sidmensiones en Plazas deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los resultare.  OBSERVACIONES	7 16 19 2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquelo deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expresación excepcional en horario nocturno de locarios que el transporte que se autoriza puedo DEBE COORDINAR DIA HORA PREVIAMEN POR RUTAS COMUNALES.	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos to y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Si las condiciones que se establezcan en esta autorización. En cado de vichile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Entre en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamentica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el considera de consider
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe sidmensiones en Plazas deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los resultare.  OBSERVACIONES	7 16 19  2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile, previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizar mente la normativa de tránsito vigente y aquel deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expres cación excepcional en horario nocturno se ino daños que el transporte que se autoriza pued  DEBE COORDINAR DIA HORA PREVIAMEN POR RUTAS COMUNALES.	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos lo y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se las condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de wichile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Lamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamentica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota de ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el CECON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO ACIÓN MALIDA
PESOS X EJES  Nº DE RUEDAS  DISTANCIAS ENTRE E.  DEBERA  Esta autorización debe sidmensiones en Plazas deberá cumplir estrictar impedida su circulación establecida en la legisla con luz natural. Autoriz responsabilidad por los resultare.  OBSERVACIONES	7 16 19 2 8 12  JES 0.00 1.30 1.30  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O R ser comunicada a Carabineros de Chile previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizad mente la normativa de tránsito vigente y aquel deberá solicitar el apoyo a Carabineros de ción Vigente o aquella que se determine expresación excepcional en horario nocturno daños que el transporte que se autoriza pued DEBE COORDINAR DIA HORA PREVIAMEN POR RUTAS COMUNALES.  AUTORIZ  24/04/2012	ESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Confrolar pesos lo y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se las condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de via Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Lamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamentica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tofida ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el TECON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO ACIÓN VALIDA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialida y lón de Arica y Parinacota Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012